## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000425/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGDPPCS/437/2021 de fecha 7 de junio de 2021, signado por el Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/2759/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3298-2171 C.c.c.p. Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPML



SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN GENERAL DE DISENO DE POLÍTICAS, PLANEACION Y COORDINACION SECTORIAL



Ciudad de México, a 07 de junio de 2021

Oficio SSCDMX/DGDPPCS/437/2021

Asunto: Respuesta punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000269.1/2021, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que consiste en:

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología, Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez y a la Secretaria de Salud, Doctora Oliva López Arellano, ambas de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en coordinación, instauren las medidas necesarias, establezcan los planes, estrategias y programas adecuados con la finalidad de garantizar el regreso seguro a clases presenciales, cuando así lo determine la Secretaría de Educación Pública y evitar que crezca el número de deserción escolar en todos los niveles persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a instrumentar una campaña de difusión en sus plataformas, acompañada de acciones encaminadas a la adecuada detección, prevención y tratamiento de pacientes con padecimientos de fibromialgia.

Derivado de lo anterior, el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19). En la Ciudad de México son autoridades sanitarias las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Salud local y de la Agencia de Protección Sanitaria; y que la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán las demás para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población. Asimismo, dichas medidas deberán ser observadas por los particulares y estarán obligados a colaborar con las autoridades en la lucha contra las enfermedades que adquieran características epidémicas.

Conforme al Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de marzo de 2020, se publica el acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

En tal sentido, conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 04 de junio de 2021, y al sexagésimo primer aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la CDMX, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por covid-19, el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, ha determinado que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México cambia a verde.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





## SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE DISENO DE POLITICAS, PLANEACION Y COORDINACION SECTORIAL

Asimismo, se determinó la reanudación de las actividades en guarderías y clases presenciales en los PILARES, talleres, escuelas o casas de cultura y centros comunitarios, con las siguientes medidas específicas:

- I. La asistencia a dichas actividades será voluntaria:
- II. Se deberán establecer horarios escalonados;
- III. Mantener abiertas puertas y ventanas para garantizar la adecuada ventilación;
- IV. Priorizar la utilización de espacios abiertos para el desarrollo de actividades;
- V. Suspensión de cualquier tipo de ceremonia y reuniones;
- VI. Evitar compartir materiales y útiles;
- VII. Limpieza y desinfección de espacios comunes; y
- VIII. Garantizar la distancia de 1.5 metros entre asistentes y personal

Dentro de las medidas generales se deberán realizar las siguientes:

- I. Colocación de filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura al ingreso.
- II. Uso obligatorio de cubrebocas durante toda la permanencia en las instalaciones;
- III. En su caso, uso de ventilación natural. De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. El sistema y los filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente;
- IV. Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada y en espacios de uso común; entre otras...

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

DR. FRANCISCO S. GARRIDO LATORRE

DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano. - Secretaria de Salud. - Presente.

egg